



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 05 DE 05 MAYO 2014

"Por medio del cual se efectúan una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2014"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el rubro presupuestal de Remuneración Servicios Técnicos no presentan saldo de apropiación suficiente para atender las necesidades reales de la entidad.

Que se hace necesaria la contratación de personal técnico para la apoyar la labor administrativa en alguna de las áreas de la entidad.

Que en el Rubro de Intereses y Comisiones, luego de disponer de los recursos que demanda la contratación de los Patrimonios Autónomos, existe saldo de apropiación suficiente y libre de afectación, por lo que se puede efectuar un contra crédito para atender la suma que demanda el rubro de Remuneración Servicios Técnicos.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. 2014EE5330 de Abril 21 de 2014 a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000) M/CTE.**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151 de Abril 21 de 2014 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$30'000.000.00

Que mediante comunicación No. 2014EE78240 de Abril 25 de 2014 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para tramitar la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

05

05 MAYO 2014

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2014"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2014, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	\$30'000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$30'000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$30'000.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$30'000.000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$30'000.000
Suman los Contra-créditos		\$30'000.000

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	\$30'000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$30'000.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$30'000.000
3-1-1-02	Servicios Personales Indirectos	\$30'000.000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	\$30'000.000
Suman los Créditos		\$30'000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

05

05 MAYO 2014

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **05 MAYO 2014**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Martín Pardo
PRESIDENTE

Jose Luis Rios
SECRETARIO (E)